

EL OBRERO DE LA TIERRA

Redacción y Administración: Piamonte, 2 (Casa del Pueblo). Tél. 41665

ORGANO DE LA FEDERACION NACIONAL DE OBREROS DE LA TIERRA

LABOREO FORZOSO

En distintas ocasiones, representantes de nuestra Federación acudieron al primer Gobierno de la República para denunciar a los propietarios que no cultivaban la tierra, o la trabajaban mal, al solo objeto de restar jornales a la clase obrera campesina.

Estas reclamaciones surtieron efecto, y se promulgó un decreto que lleva fecha 7 de mayo del año último, por el que se encomendaba a las Comisiones de Policía rural que con arreglo a la vieja y vigente ley Municipal han de funcionar en todos los Ayuntamientos de España, que «averiguaran por cuantos medios de investigación estuvieran a su alcance las fincas que estando roturadas en sus respectivos términos municipales no se laboraran según en cada época y cultivo correspondiente a uso y costumbre de buen labrador». Se concedía a estas Comisiones facultad para que requirieran a los propietarios que se encontraran en estos casos a que realizaran los trabajos pertinentes para el buen cultivo del suelo.

Al producirse entre propietarios y Comisión diferencia de apreciaciones, pasaba el asunto al juez municipal, quien resolvía sin ulterior recurso.

El 10 de julio del mismo año se promulgó otra disposición modificando la primera en el sentido de conceder derecho de recurso ante el juez de primera instancia. Con esta medida se retrasa la acción de las Comisiones, con perjuicio evidente de los obreros.

Después, el 12 de agosto inserta la «Gaceta» la orden aclarando el sustantivo «propietario», que se utiliza en los decretos anteriores.

Se comprende en esta palabra no sólo al dueño de las tierras, sino a quienes tengan las fincas a su cuidado, pagando renta por ellas «en metálico o en productos».

El 29 de este mes citado se publica la autorización para que el ministro de Economía presente a las Cortes un proyecto de ley que regule esta materia.

En la «Gaceta» del 17 de septiembre encontramos una ley que recoge el acuerdo de las Constituyentes convalidando los decretos promulgados por el ministro a que correspondían.

Unos días después, o sea el 22, se publica otra ley, la correspondiente al proyecto presentado a las Cortes con fecha 29 del mes anterior.

En esta ley se recogen los decretos primeros y se modifica substancialmente lo legislado sobre esta materia. La facultad de resolver sobre si está o no bien cultivada una tierra se la concede a la Sección Agronómica provincial, y resuelve sin ulterior recurso. Esta decisión ha paralizado casi por completo los beneficios de dicha disposición legal.

En 2 de octubre se promulga otro decreto dando reglas para la aplicación de la ley. En éste se determina que han de componerse las Comisiones de Policía rural de dos vocales obreros y otros dos patronos, presididos por el alcalde presidente. Los obreros

han de nombrarlos las Sociedades de trabajadores del campo.

La última disposición publicada hasta la fecha se insertó en la «Gaceta» del 29 de febrero último, y dice que tanto las Comisiones de que nos ocupamos como las Secciones Agronómicas provinciales tienen sólo función consultiva.

Según nuestra creencia, con este decreto se quiso facilitar la aplicación de la ley, que se paralizaba, como antes se dice, en las Secciones Agronómicas; pero se privó a las tantas veces citadas Comisiones de un medio eficaz que tenían para atenuar la crisis de trabajo.

La cantidad de modificaciones sufridas por este precepto legal revela que se redactó mal en su comienzo, y ya es sabido que cuando una cosa nace tan defectuosamente como ésta los resultados tienen que ser de escasos beneficios.

Sin embargo, fuerza es reconocer su necesidad. En efecto, en el campo español se está persiguiendo a los obreros asociados sólo por serlo, y esta persecución se verifica no dándoles trabajo. Saben los propietarios, enemigos en gran parte de la República, que negando ocupación a quienes de su trabajo viven ha de llegar un momento en que no puedan soportar más el estado angustioso que les crea este proceder, y entonces tendrán que protestar y crear forzosamente y aun en contra de su voluntad ese estado de incertidumbre en que vivimos.

Esto lo desean los patronos para decir ante los demás ciudadanos que no hay paz en el país desde que se instauró este régimen. El Poder público no puede tolerar que continúen esta labor demoleadora los enemigos de la República.

A los trabajadores campesinos hay que proporcionarles trabajo, jornales, medios para que puedan sostener sus familias sin pasar hambre. Esto puede y debe hacerse. La tierra, bien cultivada, rinde más y remuneradora, por tanto, el mayor gasto que por labores sobre la misma se pueda realizar. Y no es justo que pudiendo facilitar ocupación a quienes no tienen más medios de vida que sus brazos, se les condene a sufrir la miseria que actualmente soportan. Nos explicáramos que por una sequía o por cualquier otra plaga se trastornara la economía agraria y sus consecuencias fueran funestas para los trabajadores. En casos de esta naturaleza se impediría por parte de todos tomar medidas restrictivas; pero cuando se provoca este malestar artificialmente, como viene sucediendo ahora en toda España, es preciso que quien tiene facultad para ello resuelva.

Si el instrumento que se forjó el Gobierno para abordar este problema — en este caso, la ley de Laboreo forzoso — no le sirve, debe proporcionarse otro, o corregir, al menos, los defectos del actual, para que marche sin rozamiento. El bien de la República lo requiere y lo necesita la clase trabajadora del campo.

Por su parte, nuestras orga-

nizaciones deben estudiar este asunto y crear, en donde no las haya, Comisiones, y denunciar las tierras mal cultivadas. Si tuvieran dudas, escriban a la Secretaría, y se les atenderá. Hay que laborar por que los obreros del agro español tengan trabajo,

y con él, un jornal que les permita cubrir sus necesidades.

Frente a los capitalistas que nos persiguen, nuestra unión y nuestra constancia.

Si procedemos así, dentro de poco venceremos todas las dificultades y triunfaremos.

EL PROYECTO DE REFORMA AGRARIA

En un diario madrileño se han publicado las siguientes declaraciones del compañero Lucio Martínez sobre el proyecto de Reforma agraria, que, por creérlas interesantes, las reproducimos:

«Tiene especial interés la opinión del diputado socialista por Jaén y secretario de la Federación de Trabajadores de la Tierra, D. Lucio Martínez. He aquí lo que nos ha dicho sobre el proyecto:

—Se ha seguido en lo fundamental la orientación marcada por la Junta técnica. En muchos casos se ha modificado. Ejemplo: el impuesto especial que se establece para adquirir los medios de soportar la expropiación. Se han añadido, por otra parte, cosas fundamentales, como lo que se refiere a los bienes comunales. Esto, en España, tiene una importancia enorme. Hay muchos Municipios que tienen bienes comunales. También lo correspondiente a foros y rabassa morta, que se consideran censo redimible. Ya lo consideró así la primera República; pero por la influencia de las protestas no lo consolidó. Los rabassaires han hecho una vigorosa obra. Han logrado viñas magníficas.

La redención de foros era otro problema que había que resolver. Lo empezó la dictadura, y lo hizo mal. La República lo terminará.

Otro aspecto es la cláusula que en los compromisos establece la ley de Arrendamientos. No bajarán del 30 por 100 las tierras de arrendamientos y aparcerías. Rige ahora un decreto-ley de la dictadura, defectuoso. Hay que hacer una ley. Se determinan tres figuras de tasación: por renta, por motivo de desahucio e indemnización de mejoras. En el proyecto, en general, he visto que desaparecen las expropiaciones por renta. Esto lleva aparejada la expropiación de las tierras más industrializadas. Las hectáreas de «tierra calma» tienen una renta baja, y las de naranjo, por ejemplo, muy alta. Se sigue el principio de la hectárea, igual en casi todas las reformas de Europa.

Me parece que el tipo de expropiación, cuando se llega a una cantidad grande, debe reducirse y ponerse un tope. En otros sitios se ha llegado a ese tope y no se ha indemnizado, aunque

haya adquirido mayor volumen.

En cuanto a la estructura de los órganos, se ha modificado. Se crean Juntas provinciales, y se han suprimido las municipales. Se deja asimismo un margen para la constitución de otras donde se crea necesario.

El proyecto tiene el principio de que, según el grado de cultura de los asentados, puede ser la explotación colectiva o individual. Las tierras van en usufructo.

—En general, ¿les satisfacen?

—Aun no llegando a satisfacerlos por completo, aun considerando que se trata de un proyecto de tipo conservador, que dulcifica los anteriores, creo que la minoría socialista lo votará. Yo estimo que se debiera haber hecho más, dadas las circunstancias y los deseos de la gente de la tierra. Se trata, desde luego, de un buen punto de partida para sucesivos avances. Una reforma agraria no se puede hacer ni en un año ni en dos. Esta es la más avanzada que se hace en España hasta ahora, porque todo lo que se había hecho eran proyectos de colonización, pero no reforma.

Uno de los aspectos que más se combaten es el carácter retroactivo de la ley. Si no lo fuera, no había ley ni había reforma. Ese es el grave defecto de siempre de España: ofrecer cosas que no se han podido cumplir. De no dársele ese carácter, sería tanto como llevar la reforma al papel, pero nada más. Se burlaría en las notarias, que tendrían gran trabajo repartiendo las fincas entre los incondicionales y las personas afectas al propietario.

Se salva todo lo referente al crédito territorial. Ha sufrido un quebranto; pero se ha puesto tan claro, que pueden hacerse operaciones con libertad, pues no comprende a operaciones ya hechas.

Diga usted, como punto esencial, que nosotros los socialistas tenemos gran interés en hacer asentados que sean hombres que sepan cumplir bien, que tengan éxito, que se administren como es debido, porque de su conducta dependerá el éxito total de la obra de reformar el régimen del campo español y el progreso que en este orden tan interesante se pueda lograr en España.»

POLITICA RADICAL

No era preciso que un periódico local como «La Voz de Córdoba» hablara de política africana en la provincia de Jaén a propósito de los sucesos de Cazorla.

No tenía necesidad de esforzarse para conseguir halagar al diputado Sr. Vaquero, pues todos sabemos la posición que ocupa en la política y lo que pretende conservar el partido radical. Lo que sí podemos afirmar rotundamente es que la suma de adeptos a las huestes lerrouxistas, pomposamente proclamada por el periódico local, es el precio que la burguesía pone a los votos futuros, porque espera de ellos la continuación de sus privilegios.

No hay socialistas que se opongan a la libertad de expresión, por muy autoridades que sean; pero sí existen radicales que ostentan investidura de autoridad que coartan dicha libertad y no vacilan en sumir a un pueblo en la miseria, porque son los votos lo que buscan, no es captar conciencias puras: los sufragios significan acercamiento al Poder; las conciencias puras son patentes de moralidad política, lejana de las huestes radicales, que las más de las veces se aproximan a la banda cavernícola porque les asusta el olor de la democracia.

No conozco Cazorla; pero me basta conocer a los socialistas para afirmar que éstos no pueden ser acusados por nadie de patrocinar una política de agresión. Africanos pueden ser los radicales que hacen en Badajoz política caciquil; los que suman sus votos a los monárquicos en los Ayuntamientos cuando se trata de mermar privilegios a los caciques; los que impiden el derecho a la vida a trabajadores socialistas porque no se prestan a sus manejos; los que amparan, como en el Municipio madrileño, la inmoralidad de los empleados, votando la continuación en su empleo del Sr. Casero, que en distintas épocas estuvo sujeto a varios expedientes por falta de asistencia al trabajo; los que colocan a sus familiares en cargos públicos; esta es política africana, y más que africana, cavernaria.

Por eso «La Voz de Córdoba» sirve a los radicales y acusa a las autoridades de Cazorla de organizar el atentado a un parlamentario. Cuando esto afirma, también podemos decir nosotros: ¿Dónde se informó el periódico, en la localidad o en casa de un cacique? Si fué en el lugar del hecho, el redactor no bebió en las uras fuentes de la verdad, sino que se informó de los que constantemente desvían de la prensa lo que debe ser fundamental en ella: la verdad y la justicia, máxime cuando se trata de informar a una masa que puede envenenársela con la inexactitud de los hechos; eso no es periodismo: ampollo es sana política. Los que así proceden tienen una grave responsabilidad, porque en vez de unir a los verdaderos demócratas los distancian, sirviendo a la reacción. Cuando un periódico que se llama liberal sirve a una política de franco caciquismo, tenemos derecho a combatirlo con las armas que los socialistas usamos: el pensamiento o la palabra. Lanzar piedras es de fanáticos o de gente pagada. Nosotros no nos vendemos por dinero ni por votos. ¿Pueden asegurar lo mismo los que nos combaten?

La República no pelagra por la incomprensión de una minoría. Perece en su esencia liberal cuando un partido suma a sus huestes todo lo podrido de la sociedad monárquica; cuando el jefe proclama que acogerá con simpatía todo lo que venga, bueno o malo, es ansia de mando, no es sentimiento de demócrata. Los mercaderes de un ideal no pueden salir del Socialismo, porque se tamizan conductas. Es fácil que el lerrouxismo produzca esos fenómenos, por-

que la conducta no importa; se considera solamente la influencia local o provincial, con miras al futuro. En esas manos sí peligran la libertad y la democracia. Fabricar un ejército mercenario fué ideal de tiranos que también hablaban de liberar pueblos, pero que sólo atendían a los jefecillos de mesnadas que les proporcionaban hombres para la lucha, sin importarles la labor de despojo que éstos realizaran a su paso.

Un periódico, cuando habla de libertad, tiene la obligación de defenderla publicando hechos concretos y sin hipérbolos para que la justicia actúe, no pidiendo sanción para los que señale una opinión pública que puede estar influenciada por un cacique o por un partido. Nuestro ideal persigue a los facinerosos cuando éstos se manifiestan en el campo que sea; pero cuando afirma, demuestra. Y la labor que el periódico cordobés desarrolla no es labor de democracia, sino de depuración al servicio de unos hombres que se proclaman demócratas y sus actos no responden al sentido de sus palabras; es amparar públicamente la inexactitud, cosa que ningún liberal puede patrocinar, porque iguala los procedimientos a los empleados por los periódicos que sirvieron al ex monarca y sus secuaces.

En Cazorla no fué atropellada la democracia por los socialistas. Seguramente los que escarnecieron el espíritu liberal de la localidad fueron los que hablaron contra los socialistas. Cuando nuestros hombres no han vacilado en sacrificar popularidad en bien del país, cuando el Partido dió su aquiescencia a que hombres significados actuasen en la vida pública en bien de la República y para salvarla de los mercaderes que hoy se llaman radicales y ayer en las calles rendían homenaje al dictador, nadie que sea honrado en política puede negar el espíritu de lealtad que acompaña al Socialismo español, combatido por los silenciosos que no hablaron contra el tirano y hoy se llaman extremistas, que en algunos casos, cuando se trata de hacer política, coinciden con los reyezuelos pueblerinos de antaño, que suelen llamarse republicanos, y por los eternos descontentos de todo régimen que mermes sus privilegios.

El enemigo del republicanismo radical patrocinado por Lerroux es el Socialismo. No puede ser aplastado como un reptil, como dice «La Voz de Córdoba», sino que será el que derumbará los pedestales de los falsos dioses. El Socialismo es porvenir; el lerrouxismo, presente. El Socialismo es honradez política, igualdad ante la ley, anulación de privilegios, extirpación del caciquismo, lucha contra la desigualdad humana, doctrina universal reconocida por todos como una realidad futura; el radicalismo lerrouxista es carcoma que pretende perdurar en la sociedad española, sin traspasar las fronteras, porque no tiene una doctrina que sirva de base para concepciones políticas ni económicas. Por eso, aunque se esfuerzen sus detractores, frente a la política de privilegio exclusivo estará el Socialismo; contra las maniobras de unos mal llamados radicales estará el país que trabaja y produce; contra la pandilla de ambiciosos, una nación que hoy es libre y no tolerará un Gobierno que presida Lerroux y tenga por auxiliares los que antaño fueron esbirros de Primo de Rivera y doblaron sus espaldas ante la realeza.

CÁNDIDO PEDROSA



CARTA ABIERTA

PARA UN REDACTOR DE «LA VOZ DE CORDOBA»

¡Calma, amigo! No se corra de ligero el redactor de «La Voz»...

Exacto lo acaecido en el mitin radical, a cuyo acto le di el calificativo que merecía...

Ya verá el enfurecido redactor que «ahora» no mentimos los alcaldes...

Mas los acostumbrados a sacar de las cosas sólo lo conveniente omiten detalles con manifiesta mala fe...

Bien saben los señores Aguilar, Moreno, Martínez y De Torres cuando verbalmente me pidieron permiso para celebrar el mitin...

Y, por último, no habrán olvidado que a Aguilar y a Martínez, el día 6 por la mañana...

todo lo relacionado con el mitin. Si no la utilizaron fue porque no quisieron. Durante el acto, y después de la primera parte del incidente...

Posteriormente di cuenta al gobernador, y más tarde pasé el parte al Juzgado, y por orden mía...

Con esta ampliación al PARCIAL informe que le dieron quedará ante usted patente la intención del que hoy ocupa la Alcaldía de Cazoria...

Lo arriba manifestado lo hago como alcalde, y ahora, como socialista, le diré dos palabras tan sólo...

CESÁREO PLAZA, alcalde accidental.

Cazorla.

SITUACION INSOSTENIBLE

Cada día, para el trabajador del campo, la falta de trabajo se hace más aguda, y los medios para resolverla son más limitados.

La reciente disposición sobre laboreo forzoso, aparecida en la «Gaceta» del 29 del pasado enero, demuestra que, para que sean obligados a labrar las tierras los saboteadores de la República...

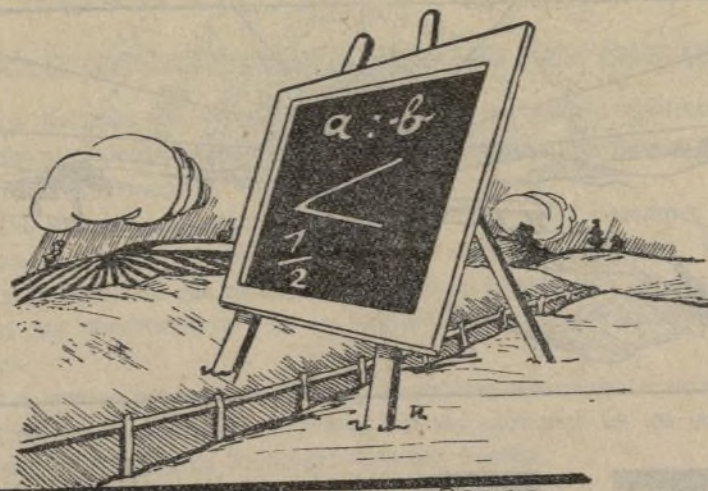
No sirven circulares amistosas en que se aconseja a los labradores la forma de interpretar la ley como la última dada por el gobernador civil de la provincia de Córdoba...

A nuestro juicio, y esto lo hace-

MANUEL JAIMEZ

Fué vilmente asesinado. Bajo el plomo homicida de un hombre que sirve de instrumento al propagandista de la acción violenta, cae un compañero que servía la causa del proletariado.

¡Fué una vileza! No eliminaba a un tirano que oprimía con despóticas leyes a una sociedad humana. A esos les dejaron tomar como quisieron posesión del Poder y ejercer la tiranía.



CONSEJOS TÉCNICOS

LABORES DEL OLIVAR EN PRIMAVERA

En las labores que se efectúan en el olivar hay que pensar principalmente en dos cosas: una, la necesidad de aprovechar todo lo que se pueda de las aguas llovidas...

En el caso de ser tierras muy fuertes puede convenir el enterrar malas hierbas para cambiar la calidad de la tierra; pero en este caso es mejor haber sembrado en otoño una leguminosa para enterrarla en su floración.

Terminadas las faenas de recolección de la cosecha, el suelo está pisado y con costra por las lluvias que haya habido; en este momento es costumbre dar otra labor de arado cruzada con la que se dió en otoño...

Con la primavera aparecen las malas hierbas, que algunos dejan crecer bastante para enterrarlas con la vertedera, con el fin de que sirvan de abono.

Este primer punto nos dice que conviene, cuando es posible, acoplar en una alternativa el cultivo de plantas forrajeras, como alfalfa o esparceta, pues además de vivir mal en esta compañía, al recolectar las plantas forrajeras en flor se siegan las otras que aún no habían formado sus semillas.

La lucha contra las malas hierbas

Si pudiésemos conocer exactamente el daño que causan en los cultivos las malas hierbas, quizá prestaríamos más atención a este problema tan interesante de la destrucción de estas plantas.

Nos extraña el observar que aunque la ciencia viene auxiliando con sus conocimientos al agricultor para luchar contra las plagas y enfermedades que atacan a los vegetales cultivados, no haya ayudado al cultivador a luchar contra esta calamidad por procedimientos científicos y modernos.

También tendría un gran interés conocer muchos puntos oscuros sobre la persistencia de muchas de estas plantas en el terreno, ya que todos sabemos los esfuerzos que significa el llegar a hacer desaparecer de un campo infectado unas amapolas u otra cualquier especie de mala hierba.

El barbecho, que es una de las maneras de luchar contra esta plaga, nos demuestra que por más bien que se haga, al año siguiente vuelven a aparecer muchas de ellas que no han sido destruidas al enterrarlas en verde.

Hay plantas como la grama, que ya sabemos que es necesario sacar entera, y que además de dejarla secar al sol conviene muchas veces quemarla.

Otra labor de mucha eficacia es pasar una cuchilla horizontal, que corta las raíces de las malas hierbas, y también se emplean los arados de cola de golondrina.

Por último hablaremos de lo conveniente que sería conocer la posibilidad de utilizar para este fin el ácido sulfúrico, pues parece ser que en nuestro país ha sido utilizado con resultados muy interesantes.



Ayuntamiento de Madrid

Reunión de la Comisión ejecutiva

Con asistencia de los compañeros Juan Fernández, que preside; Santiago Fernández, Felipe Loeches, Arturo Dávila, Marcelino Mora, Cecilio López y Lucio Martínez, como secretario; tratándose los siguientes asuntos:

Ingresos.

Solicitan ingreso las Sociedades siguientes: Por conducto de la Unión General de Trabajadores: El Largo, sin número; Aveinte, sin número; Fuente de Pedro Naharro, sin número; Poveda de la Obispaña, sin número; Riola (femenina), sin número; Salinillas de Buradón, 611; Navalacruz, 60; Becedillos de Corneja, 44; Navalvillar de Ibor, 148; Santiago del Campo, 150; Baños de Montemayor, 105; Palomares del Campo, 55; Higuera de Arjona, 120; Palomares, 23; Villamediana, 14; Santo Domingo de la Calzada, 179; Santa Cruz de la Zarza, 277; Villavieja de Yeltes, 159. Directamente: Alpera, 115; Arevalillo, 25; San Esteban de Zapardiel, sin número; Campanario, 800; Don Alvaro, 30; Fuenlabrada de los Montes, 200; Puebla del Maestro, 300; Campo Lugar, 114; Las Labores, 30; Abia de la Obispaña, 20; Esfiliana de Guadix, 40; Aunón, 160; Sacedón, 250; Armellada de Orbigto, 35; Pozuelos del Páramo, sin número; Robledo de las Traviesas, 20; Mula, 400; Las Cabañas de Castilla, 38; Dueñas, 180; Ledigos de la Cueva, 14; Perales, 30; Valoria del Alcor, 16; Gallegos de Argañán, 53; Siete Iglesias de Tormes, 28; Cuntanda, 50; La Hoz de la Vieja, 52; Sumacárcel, (femenina), 62; Pedrajas de San Esteban, 120; Corrales, sin número; Zamora, 21; Anento, 39; San Pedro, 280; Granja de Rocamora, 36; Torremendo, 80; Argamasilla de Calatrava, 100; Carrascomilla de Haro, 35; Fresneda de Altierreros, 19; Montalbano, 50; Santa María del Campo Rus, 100; Alcocer, 15; Cambil, 500; Porrosillo, 76; Ribera de Fuensanta de Martos, 125; Saelices del Río, sin número; Aldeanueva de Ebro, 25; Treviana, 27; Torre del Mar, 120; Abarca, 13; Boada de Campos, 8; Castil de Vela, 22; Rivas de Campos, 38; Santervas de la Vega, 26; Vaquerín de Campos, 30; Villamartín de Campos, 10; Villamediana, 10; Villerías, 21; Corbera de Alcira (Carreteros), 11; La Barraca de Aguas Vivas, 40; Villafranca de Duero, 50; Sestrica, 42; Aroche, 203; Alajar, 80; Alharaque, 14; El Almendro, 34; Almonte, 14; Beas, 160; Bollullos, 26; Bonares, 32; Corteconcepción, 104; Cabezas Rubias, 16; Calañas, 30; Cala, 28; Castañón del Robledo, 16; Costelaxor, 31; Cumbres de Enmedio, 26; Cumbres Mayores, 14; Fuentehermoso, 80; El Granado, 14; Hinojales, 18; Hinojales, 16; Galarza, 24; Gibraltón, 62; La Nava, 35; Los Romeros, 26; Manzanilla, 180; Moguer, 36; Puerto Moral, 48; Paymogo, 61; Palos de la Frontera, 14; Paterna del Campo, 315; Rociana, 68; Niebla, 113; San Silvestre, 26; San Bartolomé de la Torre, 112; Santa Bárbara, 82; Santa Olalla, 300; Trigueros, 314; Villablanca, 24; Villanueva de los Castillejos, 30; Valdelarco, 34; Puebla de Guzmán, 78; San Juan del Puerto, 115; Ayamonte, 26; Zalamea, 24; Campofrío, 13; Berrocal, 32; Baños de Valdearado, 10; Torrecilla de la Jara, 83; Trujillo, 80; Orea, 52; Benajarafé, 210; Borox, 75; San García de Ingelmos, 28; Martín del Río, 22; Javierregay, 37; Corcos del Valle, 128; Millera, 60.

Total de Sociidades ingresadas por la Unión General de Trabajadores, 31. Total de Sociidades ingresadas directamente, 117. Total de afiliados por la Unión General de Trabajadores, 2.938. Total de afiliados ingresados directamente, 8.913. En resumen: Afiliados, 11.921; Secciones, 148.

Bajas.

Solicita la baja la Sociedad de Agricultores de Antequera (Málaga), con 300 afiliados, en descubierto desde el año 1930. Solicita la baja la Sociedad de Obreros Agrícolas y Oficios Varios El Porvenir, de Marchena (Sevilla), por conducto de la Unión General de Trabajadores, con 180 afiliados; en descubierto desde 1930. Damos de baja a la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real), según informe de la Federación Obrera Provincial de Ciudad Real, por estar influenciados por elementos caciquiles, y damos de alta a la Sociedad

Obrera Socialista de Trabajadores de la Tierra, de la misma localidad, con 224 afiliados. La que causa baja lo hace con 50 afiliados.

Propaganda.

La Ejecutiva se da por enterada de los actos celebrados en San Martín de la Vega y Aranjuez, a cargo del compañero Lucio Martínez.

Y en Barajas de Melo, a cargo del compañero José Castro.

Se aprueba la gestión de estos compañeros.

Congreso de Castilla la Nueva.

La Ejecutiva acuerda que el Congreso se celebre en la Casa del Pueblo de Madrid, durante los días 9, 10 y 11 del próximo mes de abril. El domingo día 10, en el teatro de la Casa del Pueblo, se celebrará, por la mañana, un acto de propaganda.

A todas las Secciones de las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara se les ha remitido la convocatoria para el Congreso, acompañada de las credenciales para la designación de los delegados.

Se acuerda invitar a este Congreso a todos los diputados socialistas de las provincias que comprende Castilla la Nueva.

Jurados mixtos.

La Ejecutiva se da por enterada de que ha empezado a publicarse en la «Gaceta» la relación de Sociidades inscritas en el Censo electoral social que podrán participar en la elección para los vocales que han de formar parte de los Jurados mixtos en nombre de las Sociidades obreras.

Hasta ahora van publicadas las listas que afectan a las provincias de Almería, Burgos, Cáceres, Avila, Jaén, Ciudad Real, Alicante, Barcelona, Albacete, Cuenca, Badajoz, Guadalajara, Santander, Málaga, Zamora, Valladolid, Segovia, Logroño, León, Madrid, Toledo, Salamanca.

A todas las Secciones enclavadas en estas provincias se les ha remitido una relación de las Sociidades inscritas, acompañada de las instrucciones para hacer las oportunas reclamaciones en el caso de que la Sociedad no figure incluida en el Censo electoral social.

Federación provincial de Guadalajara.

La Ejecutiva se dió por enterada de la correspondencia cruzada entre la Federación de Guadalajara y esta nacional.

Circular enviada a las Secciones que por pertenecer a la Unión General de Trabajadores al constituirse esta Federación fueron alta, y que a pesar del tiempo transcurrido no han abonado ninguna cotización.

La Ejecutiva se da por enterada de la respuesta de varias Secciones que se encuentran en estas circunstancias; acordándose la pertinente en cada caso.

Reunión del Comité nacional.

Se acuerda que el Comité nacional se reúna en Madrid el día 8 del mes de abril.

Congreso de la Federación Nacional de la Edificación.

Se designa a los compañeros Lucio Martínez y José Castro para que asistan a este Congreso los días 7 y siguientes de abril.

Dictamen de la Comisión revisora de cuentas de la Federación, y resumen económico del semestre.

La Ejecutiva estudia el estado económico de la Federación y se da por enterada del dictamen emitido por la Comisión revisora de cuentas.

Varios.

El compañero Lucio Martínez por su conocimiento de la Comisión Ejecutiva que ha presentado la dimisión del cargo que venía desempeñando de vicepresidente de la Comisión Arbitral Agrícola.

«El Obrero de la Tierra».

La Ejecutiva se da por enterada del aumento de ejemplares del semanario que solicitan las Secciones.



Reunión de la Comisión mixta arbitral

Este organismo consultivo del ministerio de Trabajo (Sección de la Propiedad rústica) celebró sesión, con asistencia de los vocales propietarios Sres. Manzano, Encío y García de la Barga; arrendatarios García Serrano, Loeches y Dávila, estos dos últimos pertenecientes a la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra; Fernández Montero y Martínez Hervás.

Presidió el Sr. Ruiz Manent, con la asistencia del vicepresidente, compañero Lucio Martínez Gil.

Se acordó proponer al ministro la designación de los siguientes señores como miembros del Jurado mixto de la Propiedad de Valencia de Alcántara.

Vocales titulares representantes de los propietarios: D. Eusebio Alegue Terrón, D. Juan María Parra Berrocal, D. Antonio Elviro Berdeguer, D. Mateo Durán Boyero y D. Manuel Reyes Reyes.

Para vocales suplentes de los anteriores: D. José García Peinado; don José Carrascosa, D. Eusebio Carrascosa Cilleros, D. Anselmo Elviro Rodríguez y D. Julián Morujo.

Resultaron designados como vocales titulares representantes de los arrendatarios: D. Pedro Cabero Holguera, D. Agapito Cotrina Rico, don José Delgado Méndez, D. José Linares Bueno y D. Juan Corchado Arroyo.

Para vocales suplentes de los anteriores: D. Pedro Nevado Feijoo, D. José Vicente Moyedano, D. Juan Moralo Marroyo, D. Manuel Senado y D. José Rodríguez Carrascosa.

Dada cuenta del recurso número 9, de la finca «Capellán», de la provincia de Badajoz, nuestro compañero Martínez Hervás propuso que se revocara el fallo del Jurado, consistente en rebajar 750 pesetas de la renta pactada, 7.500, pues la renta catastral es la de 2.794,28, la cual arroja 4,191 después de incrementada en el 50 por 100, caso máximo favorable al propietario, y en su lugar se elevase la rebaja a 2.500 pesetas como podía el arrendatario al amparo de la legislación vigente sobre revisión arrendataria, disposiciones francamente protectoras para los colonos, cuya situación moral y material era desesperada antes del advenimiento de la República. Así se convino hacer la propuesta.

A continuación se entró en el estudio del recurso de la finca número 56, «Dehesa del Frailo», sita en Navavillaver de Pela (Badajoz), y nuestro camarada propuso que se revocara el fallo del Jurado mixto, consistente en distribuir el producto a ra-

zón de un 40 por 100 para el propietario y un 60 por 100 para los arrendatarios, por considerar excesivo el tanto por ciento correspondiente al propietario, dadas las circunstancias de la empresa agrícola en la localidad y aun en la región, y que se distribuyera la recolección elevando a un 65 por 100 la parte correspondiente a los colonos.

La propuesta fué aceptada.

Se acordó confirmar el fallo del Jurado mixto de la Propiedad, en el recurso número 57, finca «Corbos», por existir un convenio extrajudicial, disposición transitoria tercera del decreto de 31 de octubre de 1931.

Estudiando el recurso número 14, «Dehesa Cantillana de Mendero», se acuerda confirmar el fallo del Jurado, consistente en rebajar a 7.000 pesetas la renta pagada de 11.200, ya que la catastral era de 3.750, y daba un total de 5.634, incrementada en un 50 por 100; no sin que el compañero Hervás propusiera su modificación para elevar la rebaja en 500 pesetas más, sin llegar tampoco a lo pedido por los subarrendatarios, que pedían el aumento de la rebaja hasta 1.050 pesetas.

Examinando el recurso número 2, de la finca «Navas», por la cual pagaban los arrendatarios 15.000 pesetas, y deberían pagar 810, según el fallo del Jurado, se propuso la revocación del fallo, porque la legislación vigente no dice que se igualen las rentas convenidas y las catastrales, sino que se aproxime, descontando a las 15.000 pesetas 3.537 que ascendían los perjuicios sufridos por el arrendatario, según confesión propia.

Estudiando el recurso número 32 de la finca «Campos», se acordó confirmar el fallo del Jurado, que rebajaba la cantidad que le correspondía al propietario en la cosecha, según pacto, de un 33 por 100 a un 25 por 100.

Dada cuenta a la Sección del recurso número 33, finca «Quinto de la Cara Quemada», propuso el camarada Hervás que se ratificase el fallo del Jurado mixto de la Propiedad de Badajoz, elevando a 2.500 pesetas la rebaja concedida de 2.000, por ser la renta pactada en 12.500, la catastral en 6.663, que aumentada en un 50 por 100 arroja 9.996, caso más favorable al propietario; acordándose confirmar la rebaja de 2.000, no obstante ser mayor la concedida por los arrendatarios a los subarrendatarios.

Analizando el caso del recurso número 78, de Baltanás, donde un arrendatario solicitó rebaja de rentas; pero no cumplió el trámite de depositar la mitad de la renta. Se acordó declarar caducado el derecho a la rebaja, según dispone la legislación.

El día 25 del pasado febrero recibí el Sr. Domingo a una Comisión representando a dieciséis pueblos de la provincia de Toledo, al objeto de entregarle una instancia en la que se solicitaba de los Poderes públicos que pusieran interés en resolver una cuestión por demás latente y justiciera.

Se trataba de pedir al ministro intervención rápidamente proponiendo el modo de exterminar la plaga de oruga que hace doce años invade los montes de los pueblos representados, la cual tiene esquilmada totalmente una gran riqueza, cual es la bellota, y atacados otros árboles frutales, como el peral, manzano, ciruelo y otros.

Valorada la riqueza destruida anualmente, puede calcularse que asciende a una suma no inferior a doce millones de pesetas.

Si esos doce millones anuales que pierden los pueblos y la nación se multiplican por los doce años que lleva la plaga invadiendo los campos, la cantidad se eleva a unos 150 millones de pesetas. ¿Qué representa esto? Para los intereses creados de lo antiguo, nada. Ellos no perdían nada, cobraban íntegramente un valor que no existe; la pérdida es para los que ruidamente trabajan el agro, colonos, aparceros, braceros, etc.

Yo me pregunto y pregunto a don Marcelino Domingo: ¿Es justo que esto siga? No. Los que hacen de su vida un perpetuo sudario, arrancando con el trabajo enorme de sus músculos a la Naturaleza elementos de producción; los que únicamente quieren ver recompensados sus sinsabores y amarguras con un vivir más digno, tienen derecho a que su propiedad—no es sentar fundamentalmente—la propiedad natural de su esfuerzo se vea equiparada.

Ahora bien: vamos por partes. ¿Cuánto supone la cantidad necesaria para la extinción de la plaga? Entre material, técnico y jornales de braceros no llega al millón de pesetas. Esto no supone nada si se tienen en cuenta los beneficios que reporta. Además de los once millones de diferencia en beneficio, quiero que el señor ministro se dé cuenta de que de los 4.000 braceros parados que existen en estos pueblos encontrarían, por lo menos, ocupación la



CHILE

La Caja de Colonización y la explotación agraria.

El ministro de Tierras y Colonias de Chile ha terminado un interesante proyecto, que ha sometido a la consideración del presidente de la República y al estudio de la Caja de Colonización agrícola.

Por él se autoriza a la Caja para que pueda emitir bonos con garantía de las propiedades que adquiere para su colonización; parte de los terrenos que la Caja adquiere serán destinados a la formación de colonias de obreros y empleados en paros aptos para las labores agrícolas; las parcelas se venderán por el precio de compra del predio, con los recargos que correspondan a los gastos de preparación de la colonia y a las mejoras que se hagan por la Caja. El precio de venta a los colonos se pagará con un 5 a un 20 por 100 al contado al empezar el cuarto año agrícola, cuando se trate de obreros y empleados cesantes, los cuales recibirán título de propiedad individual al empezar el cuarto año agrícola. El saldo del precio se pagará por cuotas anuales.

Los bonos de colonización que emita la Caja quedarán exentos de todo impuesto fiscal o municipal que exista o se establezca.

La Caja de Crédito agrario.

Se ha promulgado la ley recientemente aprobada por el Congreso relativa a las garantías que ha de tener la Caja de Crédito agrario en los préstamos que realice.

De conformidad con esta ley, la Caja tendrá derecho para mantener la prenda que se hubiere constituido en favor de ella hasta la total cancelación de la deuda. En caso de transferencia del predio, el nuevo dueño quedará obligado a conservar y cuidar los bienes en prenda. Producida la quiebra de un deudor de la Caja, ésta tomará la tasación material, y procederá a la enajenación de los bienes recibidos en prenda, sin más intervención que la de la Sindicatura de Quiebras, la cual no podrá hacerse cargo de esos bienes hasta que la Caja quede reintegrada del valor de sus créditos.

Los bienes dados en prenda a la Caja garantizan a ésta tanto el pago de las obligaciones respectivas como el de las que el deudor suscriba en institución de aquéllas, ya sea por su totalidad, por parte de ellas o por los intereses devengados.

PARA EL DIRECTOR DE «EL OBRERO DE LA TIERRA»

Estimado camarada: Habiendo visto publicada en el semanario Unidad Sindical, de Barcelona, la adhesión de esta Sociedad de Obreros Agrícolas a la campaña de dicho semanario, y creyendo que esa falsa noticia es atentador contra la libertad de pensar de esta Sociedad, ya que sin autorización de nadie lo han dado a la publicidad los dirigentes del mencionado semanario, le rogamos inserte en nuestro semanario EL OBRERO DE LA TIERRA la carta que a continuación detallamos, carta que es copia exacta de la que le enviamos al director del semanario tan poco escrupuloso:

«Sr. director del semanario "Unidad Sindical".

Barcelona.

Muy señor mío: En el número 13 de "Unidad Sindical", correspondiente al día 3 de marzo corriente, en la sección: "Organizaciones adheridas a la campaña de "Unidad Sindical", por regiones e industrias", y en la parte que afecta a la provincia de Cádiz, con el nombre de "Sindicato de Obreros Agrícolas, U. G. T.", aparece una Sociedad de Obreros Agrícolas de este pueblo; y como quiera que en esta localidad no hay otra organización que la nuestra, y entendiéndolo los que suscriben que se trata de otro manejo más de los muchos que estáis acostumbrados a explotar, queriendo dar la sensacional noticia, absurda, de que las masas obreras están de parte de vosotros y de vuestra reaccionaria propaganda, cosa imposible ya de ser concebida por ningún obrero consciente, tienen a bien deciros lo que sigue:

1.º Que esta organización, consciente del deber que le incumbe en los momentos actuales por que atraviesa la nación española, y condecora también de vuestros procedimientos, siempre hizo caso omiso a vuestras llamadas, puesto que los manifiestos enviados por vosotros a esta organización sólo sirvieron de aviso para jamás solidarizarnos con vuestra propaganda.

2.º Que esta organización pertenece de hecho y de derecho a la Unión General de Trabajadores, por ser éste el único organismo sindical que sabrá conseguir los derechos de reivindicación proletaria, y la única Central sindical de España que posee una responsabilidad moral, de la que carecen las demás.

3.º Que precisándose un cinismo grande para dar a la publicidad la adhesión de una organización que nunca, y menos ahora, estuvo conforme con vuestros procedimientos, ni compartió vuestro criterio, a la cual habéis insertado en vuestro semanario sin la debida autorización de la misma, acto que indica una inmoralidad y un gran descaro en los que lo han hecho, le rogamos muy encarecidamente que, como lo hacen todos los hombres de honor y de responsabilidad moral, a la mayor brevedad tenga la bondad de desmentir la noticia de que esta Sociedad se haya adherido a la campaña de "Unidad Sindical".

Esperando que sabréis interpretar bien nuestras palabras para desmentir tan falsa noticia, nos reiteramos vuestros, pero al servicio de la causa justa del proletariado.

Por la Sociedad de Obreros Agrícolas de Setenil (Cádiz): El secretario, Rafael Valencia.— El presidente, Francisco Domínguez.»

LUCHANDO POR TODOS

En todos los trabajadores remisos a organizarse, y particularmente en los campesinos de la montaña, debido a no ser tan desesperado su estado económico como en otras regiones y también mucho a su escasa inteligencia, predomina una desconfianza hacia quien propaga la necesidad de asociarse, y es necesario que os deis cuenta de que quien se expone a recoger odios de la burguesía, sin ser quizá más inteligente que vosotros, lo hace porque comprendió el derecho que tenemos a vivir los trabajadores, y nada más justo que trate de convencer a los demás para exigir tal derecho.

Por otra parte, tenéis que daros cuenta de las mejoras que disfrutamos hoy; éstas las consiguió el obrero organizado a costa de muchas luchas, de las que vosotros estáis alejados, y estos luchadores fueron tan nobles y tan comprensivos de vuestras desdichas, que no sólo pidieron para ellos; pidieron y lucharon por todos, y cuando, debido a su espíritu de rebeldía contra una monarquía llena de vicios, que esclavizaba a un pueblo, este mismo pueblo la derribó, implantando un régimen de más libertad, tú, obrero, te niegas a prestar la ayuda que solicitan de tí los obreros organizados para acabar con los muchos vicios que dejó esa misma monarquía: el capitalismo caciquil, que lleva muchos seres al cementerio, por hambre, en Andalucía y otras regiones, después de pasar por la desesperación de ver morir a los seres queridos, ¡de hambre! ¿No te da esto pena? ¿Por qué te niegas a formar en las filas proletarias? ¿No te das cuenta de que lo mismo harán mañana contigo?

Todas estas preguntas te las dará hechas tu corazón, sin preguntarlo a la inteligencia, porque siendo pobre ayudas con tu pobreza a otro vecino que a tí recurre. Así que; ¡figurate lo que será el que está organizado! Este va de una provincia a otra, y dondequiera que llegue a estrechar las callosas manos de un compañero le preguntará solícito qué desea, y como comprende que es un hermano, víctima como él de la desgracia de un régimen injusto, le socorrerá, cariñoso, con lo que pueda.

En circunstancias parecidas recurre a cualquier burgués buscando el apoyo a que te empuja el régimen

La situación de los obreros del agro

Antes de poner de relieve la situación angustiosa del obrero campesino, tengo que saludar a este valiente semanario EL OBRERO DE LA TIERRA por la brillante campaña que viene realizando como órgano de la Federación en pro de mejorar política y económicamente los intereses y la situación del obrero del campo.

Existe en estos pueblos agrícolas un malestar incansante entre la clase trabajadora, que al no poner pronta solución a ello tendrá que dar lugar a desarrollarse escenas desagradables y conmovedoras de hambre y de miseria, que acabarán por tener funestos desenlaces.

En estos ricos y fértiles pueblos de Andalucía, y en particular la provincia de Jaén, viene haciendo la clase capitalista una presión enorme contra la clase trabajadora, condenándola a un paro forzoso continuo. Han restringido el trabajo de una manera tan despiadada, que no hacen nada más que aquellos trabajos indispensables, haciendo con esto un gran daño a la economía nacional, puesto que no produce la tierra lo que debiera producir, y dan lugar a que se originen conflictos para interrumpir la marcha del Gobierno y la labor de las Cortes constituyentes, porque con este procedimiento van directamente en contra de la República. ¿Es esto justo? Creo que no. Los obreros, al ver que no pueden ganar el pan necesario con que alimentar a sus pequeños, se lanzan por derroteros distintos a los que les dicta su propia conciencia.

El obrero del campo sólo trabaja de recolección a recolección; es decir, de los doce meses que tiene el año, sólo trabaja la tercera parte, y el resto se lo pasa en las plazas pú-

blicas y mendigando. Si se dirigen a los patronos en demanda de trabajo, sólo les responden: «Que os lo den los que pusisteis en el Poder.»

¿Pero ¿es que el mal que padece España es obra de la República? ¿Pero ¿es que de no haber trabajo tienen la culpa los diputados y los modestos alcaldes socialistas? Yo digo con franca sinceridad que no. ¿Hay quien dude de que la enfermedad que padece la nación es obra de la mala administración y el despilfarro de la odiosa dictadura?

La monarquía, al verse caduca, tuvo el mal patriotismo de arruinar la hacienda española y de dejar vacías las arcas del Tesoro.

Yo, como modesto campesino, llamo la atención de los Poderes públicos para que echen una mirada de compasión a esta provincia del solar hispano, para que pongan freno a esta clase capitalista y, además, que venga cuanto antes ese tan ansiado proyecto de reforma agraria, único camino por donde el obrero del campo puede llegar a su verdadera emancipación.

Es también de suma necesidad que la Ley de Laboreo forzoso tenga menos trámites y sea aplicada con mayor energía, porque el estómago no admite demora, y, además, con la ayuda de los Poderes constituidos y con la fuerza de nuestras organizaciones hacer frente a esa clase privilegiada, única responsable del mal-estar de los hogares proletarios, hasta que consigamos pan y trabajo, sin el cual no puede haber tranquilidad, amor ni fraternidad en los humildes hogares obreros.

MANUEL DELGADO
Porcuna.

UN PUEBLO MAS

A veinticinco kilómetros de Madrid existe un pueblo que en cuanto a derechos ciudadanos está a la altura de la aldea más recóndita de nuestro país.

Hay en él un Ayuntamiento elegido, ¿cómo no?, por el famoso artículo 29 y un secretario que se sabe el Estatuto municipal con los anuncios que en las tapas de su texto prodigan las editoriales.

Así se explica que en dicho pueblo no se deje vivir a todo el que se aviene a los indocumentados y atentatorios caprichos de la entidad administrativa y su asesor.

Sin embargo, hay que hacer constar que no todos los concejales elegidos por el famoso artículo se prestaron a tanta enormidad; dos de ellos, desde que el Ayuntamiento empezó a cometer atropellos, dejaron de asistir a sus sesiones, y éstos, en unión de otros elementos obreros de la localidad y algunos pequeños colonos, se lanzaron a la atrevida empresa de constituir una Sociedad de Trabajadores de la Tierra, afiliada a la Unión General de Trabajadores.

Para ello consultaron a elementos de la correspondiente Federación, y con los datos precisos procedieron a convocar a una reunión para aprobar los estatutos de la misma.

Después de esto, para qué detallar. Con la mayor desfachatez despidiendo a los obreros que espontáneamente se apuntaron en el acto; echando de un corral, donde lo guardaban, el auto de línea que va a Torrejón, porque los hijos de su dueño se habían apuntado como socios; en una palabra: recurriendo a las amenazas que caracterizan al cacique pueblerino.

Y aquí surge lo inaudito. Cuando el obrero firmante de la convocatoria enseñó el oficio a los elementos de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, que le habían dirigido en aquel trámite, éstos creyeron en deber dar una lección de ciudadanía a autoridades tan autoritarias, y redactaron una contestación, demasiado respetuosa, por cierto, que firmó el citado obrero y fué entregada, después de mil dificultades, al alguacil del Ayuntamiento, pues el alcalde, que ya le tuviera que sacar de debajo de la cama cuando vino la República, y hoy se ha hecho amigo o ha sabido conquistar a sus perseguidores, se negaba a recibirlos, aduciendo razones tan fundamentales como la de que dicho oficio había de entregarse a hora de oficina, como si las cuestiones de orden público fuesen lo mismo que las administrativas.

Después, parece ser que el alcalde ha llevado la contestación al Juzgado, promoviendo un sumario al que convocó por desacato a la autoridad.

Señor gobernador: Creemos que lo que procedía es que, antes que la autoridad judicial llegue al convencimiento de la retinidad de ese alcalde, sea sustituido gubernativamente con todos los señores que mancomunadamente se prestan a llevar a efecto estos atropellos.

No digamos nada de la cuestión administrativa. Una inspección detallada en las cuentas municipales acaso situara cerca de la cárcel un buen número de elementos caciquiles.

COLABORACION DE NUESTROS DELEGADOS REGIONALES

ANTE LA REFORMA AGRARIA

MOMENTOS DE INQUIETUD Y DE ESPERANZA

Por la importancia que supone en nuestro país el proyecto de ley de Reforma agraria, hay motivos para creer en el espíritu de inquietud dominante actualmente entre los elementos agrícolas, propietarios y usuarios de la tierra, y la razón que les asiste a los trabajadores del agro para estar, por vía legislativa, esperanzados en obtener la conquista de sus aspiraciones.

Si se tiene en cuenta la irritante influencia política y la despótica opresión económica ejercidas por los grandes terratenientes y la gente clerical sobre los parias del terruño, erigidos en amos y jueces durante el reinado de la extinguida monarquía, se hallará explicable que un proyecto de tanta trascendencia y envergadura encuentre toda clase de obstáculos en su avance, dificultando la parte reaccionaria su solución en busca de un mito milagroso o de un cambio de política regresivo que les salve y vuelvan para ellos los buenos tiempos de reinado caciquil.

Hay que sostener y afirmar que el proletariado agrícola español es acreedor a que las actuales Cortes constituyentes se conduzcan con generosidad y reconocimiento hacia él, por ser el trabajador más humilde, explotado y envilecido de nuestros tiempos, y por los buenos servicios que para el advenimiento de la República ha prestado.

Bien es verdad, y es digno de toda loa, que los miembros del primer Gobierno de la segunda República, nuestros camaradas Largo Caballero y De los Ríos, sus primeros decretos-leyes fueron encaminados a proteger, con carácter general, por medio de leyes sociales y aportaciones económicas, al simple asalariado campesino, como el de amparar y respetar los derechos adquiridos en la tierra por el aparcerero y arrendatario.

Por estas razones hay que estar esperanzados y tener fe en nuestros compañeros representativos, conociendo su temple de convicción y firmeza, incapaces de abandonar por un solo momento la defensa de los intereses obreros que les están encomendados.

No obstante el inapreciable valor moral que representa lo expuesto, lo más significativo, y no hay duda de que lo tienen en cuenta nuestros adversarios para ceder aun a regañadientes la reforma propugnada, es la potencialidad numérica y espiritual de nuestra Federación nacional.

La Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, que fué creada en los días 7 y 8 de abril de 1930, constituye, a mi juicio, la más sólida garantía para hacer triunfar con éxito los puntos de vista sustentados por la representación obrera en la Ponencia para el estudio de la aludida reforma.

Los dirigentes de dicha Federación han tenido, para mí, el oportuno acierto de propulsar y movilizar la opinión de todos los sectores regionales por que se desenvuelven la vida y el trabajo rurales, en el campo y en la ciudad, para que expresaran su pensamiento ante el problema que plantea el aludido proyecto y ha de moldear la futura organización del trabajo individual, colectivo o cooperativista, en relación con las concesiones ofrecidas y en vías de realidad.

Con este motivo, periódicamente viéncense celebrando con gran animación y entusiasmo asambleas provinciales, regionales e interregionales, la más reciente en Montilla, que con sus conclusiones, en lo fundamental, coinciden en la común aspiración de los trabajadores de la tierra de nuestro país, y sólo pequeñas diferencias de carácter local se dibujan, pero en nada se contradicen unas con otras, ni dificultan su realización.

Por lo que afecta a Cataluña, las organizaciones agrícolas que siguen la ideología y táctica de la Unión General de Trabajadores han celebrado sucesivas asambleas en los meses de abril, mayo y diciembre del año último, previa perseverante labor de propaganda, preocupándose del problema candente y definiendo sus aspiraciones mínimas en 16 puntos, aconsejando a los trabajadores, como medida más práctica para su ulterior mejoramiento, solicitar la constitución de los Jurados mixtos del Trabajo rural y de la Propiedad rústica de la tierra.

Creo de interés registrar en este artículo la intervención de otros sectores en los medios obreros agrícolas más extremistas en el hablar y menos afortunados en conceder garantías a los incautos que les siguen.

Han rivalizado en la propaganda sindicalistas y comunistas, haciéndoles concebir la ilusión de que la tierra es propiedad de quien la trabaja—nosotros decimos que la tierra corresponde al patrimonio nacional, y sólo el fruto del trabajo corresponde al productor—; que la República ha de concederles este derecho de repartir las tierras; de lo contrario, deben rebelarse contra ella.

Así esperan inútilmente multitud de aparceros y arrendatarios el maná ofrecido, por lo que, visto el giro adverso del resultado, la mayor parte ya se llama a engaño.

A las normas jurídicas establecidas por la nueva ley republicana les combaten sañudamente, con lo cual ejercen una educación sindical funesta y opuesta a las conveniencias de los propios agricultores, pues en los períodos de laboreo, siembra, higienizar las plantaciones y recolección, cualquier huelga general o rebelión expone a perder el fruto en quince

momentos pendientes de la reforma política que la República les tiene prometida.

Quiérase o no, la verdad es que actualmente el proletariado agrícola está pendiente de la importancia que ha de tener para lo futuro la nueva legislación agrícola.

Mucho y provechoso se ha legislado ya; pero lo esencial hemos de convenir que queda aún por hacer.

Hay que creer que cuando los ministros de Justicia y de Trabajo imprimieron en la «Gaceta» la ley sobre la Revisión de contratos de

querellante con las manos en la cabeza y los bolsillos vacíos. Esta es la triste realidad.

Otra de las dificultades que se presentan para la revisión de los contratos es el considerable número de actas presentadas. Se cuentan por miles. «Hay trabajo para tres o cuatro años», dicen los señores jueces. ¿Hay razón para que el labriego esté sujeto y pendiente de la resolución que pueda determinar un Tribunal civil de aquí a tres o cuatro años? El amable lector apreciará la inconveniencia de este procedimiento. Constituiría una tortura para el colono arrendatario que le alejaría sensiblemente el amor al trabajo.

Reflexionando sobre la conveniencia de las aspiraciones más apremiantes de los trabajadores de la tierra en Cataluña, que interesa se recojan en la proyectada ley de Reforma agraria, pueden concretarse como mínimas las 16 acordadas en el VIII Congreso regional. Y como imprescindibles, las que se determinan:

a) Cumplimiento de las leyes sociales que sirven de protección al obrero rural, y que los inspectores del trabajo giren visitas de inspección a las explotaciones agrícolas.

b) Supresión del pago en frutos en los contratos de aparcería y arrendamientos.

c) El plazo del contrato de arrendamiento de la tierra se declare indefinido, no pudiendo desahuciar al propietario de la tierra más que por falta de pago del arrendatario o por querer trabajar las tierras el propio arrendador.

d) Al aprobarse por las Cortes constituyentes de la República la ley de Reforma agraria, se considerarán extinguidos todos los actuales contratos de aparcería, arriendo y subarriendo, y para lo sucesivo se acomodarán a las nuevas normas generales del derecho vigente; y

e) Pago de un interés no superior al 3 por 100 del valor de la tierra actualmente declarada, conforme el avance catastral o el líquido imponible que figure en el amillaramiento.

Tengo la convicción de que si por las actuales Cortes no se aborda de frente este problema y queda bien sentada la anulación completa de los actuales contratos, sustituyéndolos por otros nuevos, dejará una estela de odios y decepciones tan enorme, que será el preludio y el jalón de una nueva lucha social indefinida, materia explotable para los arribistas, en perjuicio de la tranquilidad espiritual de la familia campesina y para la economía nacional.

No constituye ninguna amenaza lo dicho, sino la voz sincera de la advertencia; pero, interpretando el sentir de la opinión del obrero agricultor, debo aclarar que si no se legisla en sentido democrático y de respeto a la propiedad del trabajo, se ha extendido la idea entre los usuarios de la tierra de que en la próxima cosecha no pagarán dinero de renta ni partes de frutos. Tenemos, pues, idealmente, iniciado un conflicto en puerta.

Estimo que la labor de pacificación la deben llevar los Jurados mixtos. Enfrentarse patronos y obreros, discutiendo con serenidad y respeto; pero, como digo, basándose en la nueva ley que ha de promulgarse. Insisto tanto en la urgencia de la necesidad de anular los actuales contratos de colonias, aparcerías, arriendos y subarriendos, porque de los muchos que he leído saco la conclusión de ser los más injustos e infames. Representan la fuerza impuesta por el león de la selva contra la indefensa oveja. Además, descansa mi opinión en un sentido lógico, pues la gran mayoría de contratos son antiguos y firmados por agricultores que no sabían leer ni escribir, ni menos, dado su estado de incultura, entendían lo que se les leía.

Si estas cuestiones se dejaron en manos de los señores jueces, como siguen los más, en su fuero interno, siendo monárquicos recalcitrantes, la acción de la justicia continuaría sacrificando a los desheredados, a los sufridos parias de la gleba.

La reforma anhelada ha de ser, pues, radical. Anular lo arcaico e in-civil, y dar paso libre a las exigencias de la moderna civilización triunfante en España en la revolución del 14 de abril.

Firmemente creo recogerá la valiente y activa minoría socialista el espíritu de inquietud que en estos momentos absorbe toda la atención del proletariado agrícola español, y su comprensivo proceder en el Parlamento dignificará ante la vindicta pública la esperanza en ella depositada.

JUAN DURAN, delegado regional en Cataluña.

Sitges.

¡Campesinos! Agrupaos en Sociedades y seréis fuertes.



días de paro del trabajo que les ha costado un año.

La propaganda del convencido socialista es otra; más leal, sincera y humana. Los principios de redención a que aspiramos consignados están en los estatutos de nuestra Federación. Nadie nos gana en ser adelantados en ideales. Pero de ellos aceptamos lo que las circunstancias nos exigen, aun a trueque de grandes sacrificios. Aconsejar y practicar medios de violencia cuando el capitalismo se ve apoyado por los institutos armados es suicidarse locamente. Fracasados y desilusionados cuantos creían en la eficacia de la lucha directa en el campo y actuar al margen de las leyes vigentes, han cambiado de disco y están en estos mo-

mentos pendientes de la reforma política que la República les tiene prometida. Quiérase o no, la verdad es que actualmente el proletariado agrícola está pendiente de la importancia que ha de tener para lo futuro la nueva legislación agrícola. Mucho y provechoso se ha legislado ya; pero lo esencial hemos de convenir que queda aún por hacer. Hay que creer que cuando los ministros de Justicia y de Trabajo imprimieron en la «Gaceta» la ley sobre la Revisión de contratos de arrendamiento y aparcería, lo hicieron con el noble propósito de beneficiar los intereses de los trabajadores y corregir aquellos casos abusivos en pagos de renta, según lo consignado en el Catastro o en la riqueza imponible en el amillaramiento. Me consta que en muchas regiones ha constituido una medida beneficiosa para el colono y arrendatario. No así en las provincias catalanas. Por las noticias que poseo de los partidos judiciales de Villanueva y Geltrú y Villafranca del Panadés, las sentencias adoptadas por los jueces son condenatorias para los pobres recurrentes, decepcionando el ánimo optimista del infeliz obrero que, después de idas y venidas al Juzgado y a su defensor, sale de la revisión

CASTILLA

Cruzan por tierra de Campos, desde Zamora a Palencia — que llaman tierra de Campos lo que son campos de tierra —. Hacien siete la familia: buhonero, buhonera,

los tres hijos y dos burras, flacas las dos y una ciega. En un carrochoce ronco, bajo la toldilla, llevan unas pocas baratijas y unas pocas herramientas con que componer paraguas y lañar vajilla en piezas; tres colchonitos de estopa, tres cabezales de hierba y tres brazadas de borra: toda su casa y hacienda.

Cae la tarde. La familia marcha por la carretera. Dan rostro a un pueblo de adobes que sobre un teso se otea... Dos hijos, zagales ambos, van juntos, de delantera. Uno, bermejo, en la mano sostiene una urraca muerta. El padre rige del diestro las borricas, a la reuca. Viste blusa azul y larga, que hasta el tobillo le llega, la tralla de cuero al hombro, derribada la cabeza. A la zaga del carrillo, despeinado, alharaquenta, ronca de tanto alarido, las manos al cielo abiertas, los pies desnudos a rastras, camina la buhonera.

Pasa la familia ahora junto al solar de las eras. Este trilla, aquél aparva, tal limpia y esotro aecha. Un gañán, riendo, grita: «¿Hubo somanta, parienta?» La familia sube al pueblo y acampa junto a la iglesia. «¿Qué ocurre, buena señora? ¿Por qué así gime y reniega?» «Mi hija, que se me muere, mi hija la más pequeña.» «¿Dónde está, que no la vemos?» «Dentro del carrochoce. Anda más muerta que viva.» Nunca tal cosa dijera. Van las mujeres de huida, clamando: «¡Malhaya sea. La peste nos traen al pueblo. Echalos, alcalde, fuera.» Suben armados los mozos. Llaman al médico apriesa. El médico ya ha llegado. Mirando está ya a la enferma: una niña de ocho meses, que es sólo hueso y pelleja. «Vecinas—ha dicho el médico—: no hay peste, esto es epidemia.» La niña se ha muerto de hambre. Y al que se muere lo entierran.

«Lleva la bisutería; alma, vida, princesa. Lleva la bisutería contigo bajo la tierra. Pendientes de esmeralda en las orejas. Al cuello el collar de turquesas. En el pelo dorado las doradas peñas. Lévalo todo, todo. Nada, nada nos queda.»

Campanas tocan a gloria. Marchan por la carretera, cruzando tierra de Campos, desde Zamora a Palencia.

Ramón PEREZ DE AYALA

Lo que da el tiempo

Tiempo es ya sobrado de hablar cómo se desarrolla en estos pueblos netamente agricultores la vida del campesino en el nuevo régimen republicano.

Les oigo decir a muchos señores que las autoridades locales, muchas de ellas, no hacen nada ni saben aprovecharse de los decretos dados por nuestro compañero Francisco Largo Caballero, tales como la ley de Labores forzoso de la tierra. A esto digo yo: ¿Qué autoridad tiene esta ley, ni las autoridades, ni las Juntas de Política rural? Ninguna. Y digo ninguna, porque lo he visto bien claro. En esta calidad, hace unos meses, la Junta de Política rural de este Ayuntamiento denunció algunas fincas que estaban a las de laboreo, que, según los peritos en la materia, eran necesarias. Esa Junta cumplió cuantos requisitos marca dicha ley para darles conocimiento a los propietarios de las fincas, a los cuales no hicieron caso a tales requerimientos. Los compañeros que componían la Junta de Política rural no hicieron sus correspondientes expedientes y, como es natural, los mandaron al Gobierno civil, para que su vez el ingeniero jefe de la Sección agronómica informara al señor director de Agricultura.

Como es natural, el señor ingeniero, al ser puramente burgués, con los dueños de las fincas, falló en contra de la Junta de Política rural. ¿O no iba a informar así si era propietario como ellos? En esto es nuestro deber más cuidado nuestro Gobierno, y no confiar cargos de tanta responsabilidad a esa clase de señores que son enemigos de la clase proletaria y, por tanto, también lo es del nuevo régimen que tanto trabajo costó implantar a todos los trabajadores, que hoy seguimos siendo perseguidos por esta clase de señores.

Estos expedientes a que hago mención tiene conocimiento de ellos nuestra compañera y diputada por esta provincia, Margarita Nelken, cual, en una sesión del Congreso, puso el asunto; pero que hasta la fecha no hemos tenido ningún resultado.

Solo tengo que decir que un número de obreros que se emplearon en las labores, las cuales suman un cuantas pesetas, están sin comer sus casas y siendo juguete de los señores que después que han recibido el beneficio en sus fincas, tienen apoyo de estos ingenieros de salón que sólo sirven para desprestigiar a la República que tanto trabajo costó traerla el día 14 de abril.

DIEGO DE LA CRUZ

Fuente del Maestre (Badajoz).

Carta abierta al ministro de Justicia

Excmo. Sr.:

El que suscribe, Vicente GARCÍA Bravo, juez municipal de Alconchel (Badajoz), ante V. E. expone:

Que habiendo llegado el momento de hacer cumplir el decreto de 6 de febrero pasado, publicado también en el «Boletín Oficial» de la provincia de Badajoz, en fecha 22 de febrero, en el que se dispone que no tendrá ningún efecto el carácter religioso sin que lo haya hecho constar expresamente el interesado, el día 4 de los corrientes falleció una vecina, llamada María Gutiérrez, y me comunicaron sus familiares si le podía hacer el entierro religioso al interrogarles si había hecho alguna declaración alguna en este sentido, ser ésta contestada negativamente, les dije que no se pusieran a hacer entierro religioso.

Esto ha obedecido a que el párrafo se había echado a la comoda con unas señoritas cursis impudicas con unas hijotas para que firmaran si han de ser enterriados católicamente, aprovechándose de la incultura reinante.

¿Hasta cuándo van a estar cometiendo arbitrariedades y atropellos, visitando las casas y comprometiendo a los ciudadanos, que si bien se les concede, también la ley debe impedir que se les moleste en sus derechos y hacer política, cuando la misión del cura es estar en la iglesia a las horas que crea oportuno y que allí vayan que lo hagan voluntariamente?

Por lo tanto, me dirijo al señor ministro de Justicia como juez municipal, denunciando estos hechos, que me parecen justos ni equitativos, tampoco estoy dispuesto a que se burlada la ley.

Viva V. E. muchos años, para gloria de la República.

Alconchel, 6 de marzo de 1930. VICENTE GARCÍA

GRÁFICA SOCIALISTA: San Bernardino